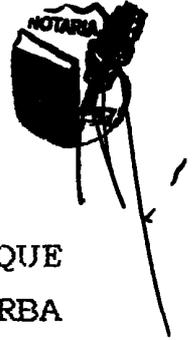






FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA DE LA QUE CONSTE EL SIGUIENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR PEDRO ALVAREZ VILLOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA Y ADEMÁS DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL DE SU REPRESENTADA QUE EN COPIA TAMBIEN SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, DOMICILIADO EN QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA SE TRANSFORMO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL CANTON QUITO, DOCTOR WLADIMIRO VILLALBA VEGA EL OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. SU CAPITAL SOCIAL ACTUAL ES DE DOS MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2'100.000). B) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, EN SESIÓN DE DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TERMINOS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.** CON LOS ANTECEDENTES



INDICADOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, DECLARA QUE SU REPRESENTADA ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA: **UNO.**- AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 735.000) CON LO CUAL EL MISMO QUEDARA ELEVADO A LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.**- QUE EL AUMENTO SE PAGA CON LA TOTALIDAD DE LA UTILIDAD DISPONIBLE DEL EJERCICIO DOS MIL TRES POR SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 651.465.04) CON LA RESERVA LEGAL APROPIADA DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL TRES POR SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 72.385,00) Y CON LA SUMA DE ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA RESERVA DE CAPITAL. **TRES.**- QUE EL NUEVO CAPITAL SOCIAL SE DIVIDE EN DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.835.000) DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) CADA UNA. **CUATRO.**- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE ATRIBUYE A LOS ACTUALES ACCIONISTAS, EN PROPORCION A LAS ACCIONES QUE CADA UNO POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL, DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO Y QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA LO APROBARON. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.**- EL COMPARECIENTE DECLARA QUE, SEGÚN LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE

DE EL SEÑOR DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMA SEPTIMA  
QUITO ECUADOR.

*Reforma*

ACCIONISTAS, SE REFORMA EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EL MISMO QUE DIRA: "ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.835.000), DIVIDIDO EN DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ALIENABLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, NUMERADAS DE UNO AL DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, ESTER, SINDO HOY EN DIA SE SERVIRÁ APEGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO Y COLO FACILITANTES EL NOMBRAMIENTO DEL COMPARECIENTE, COPIA CERTIFICADA DEL ACORDA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTY Y EL CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL ENTRE LOS ACCIONISTAS, TODOS LOS CUALES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. HASTA AQUI LA MINUTA. FIRMANDO DOCTOR GONARO EQUIGUREN V., PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO DOS DEL COLEGIO ECUATORIANO DE OBTINER PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y FIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ACTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*[Handwritten Signature]*  
SR. PEDRO ALVAREZ VILLOTA  
C.C. ~~70-1493866~~  
C.V.





ayerische Motoren Werke AG  
Porsche AG  
Parfums Christian Dior  
Plywood Ecuatoriana S.A.  
Codessa  
Novopan del Ecuador S.A.

# ALVAREZ BARBA S.A.

FUNDADA EN 1932



Quito, 6 de Marzo del 2003

Señor Don  
**PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA**  
Presente.-

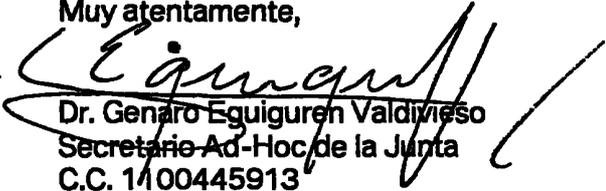
Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., reunida en esta ciudad, el día martes 4 de marzo de 2003, reeligió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un período de dos años.

De acuerdo al artículo décimo de los estatutos sociales de la Empresa, contenidos en la Codificación de Estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 19 de Diciembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número 203, tomo 112, el 23 de Febrero de 1981, usted será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos.

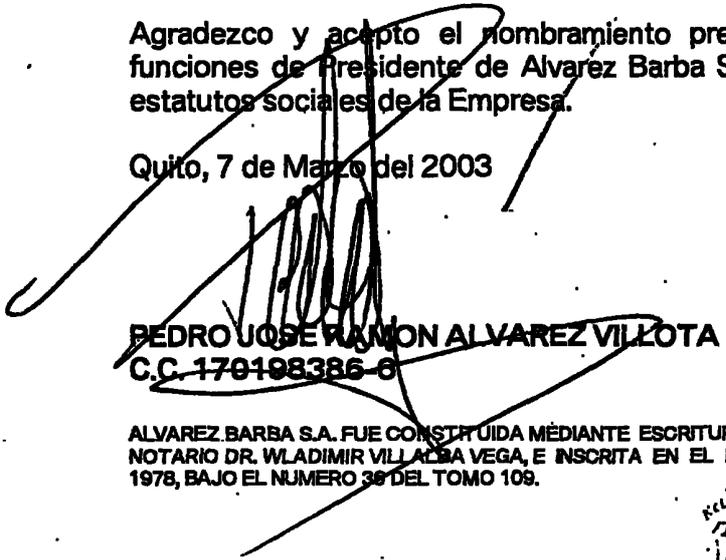
Felicito a usted por tan acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones que le han sido encomendadas.

Muy atentamente,

  
Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso  
Secretario Ad-Hoc de la Junta  
C.C. 1100445913

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de Alvarez Barba S.A. de acuerdo a la Ley, y a los estatutos sociales de la Empresa.

Quito, 7 de Marzo del 2003

  
**PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA**  
C.C. 170198386-8

ALVAREZ BARBA S.A. FUE CONSTRUÍDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EL 8 DE JULIO DE 1977 ANTE EL NOTARIO DR. WLADIMIR VILLALBA VEGA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 9 DE ENERO DE 1978, BAJO EL NUMERO 30 DEL TOMO 109.



Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON  
QUITO, certifico y doy fe en el documento  
que antecede es FOLIO COMPULSA de la copia  
que no puede ser impugnada  
3 MAR 2004

Quito - Ecuador

NOTARIO

NO  
31

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3646 del Registro de Nombramientos Tomo 134

000005

Quito, a 19 MAYO 2003

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que se puso a mi vista.

Quito, a 3 MAR 2004  
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2004**

En la ciudad de Quito, hoy jueves 18 de marzo de 2004, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida 10 de Agosto N51-97, siendo las 16h00 se dio inicio a la elaboración de la Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas de Alvarez Barba S.A., que se reúne de acuerdo con la Convocatoria publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el día 4 de marzo de 2004, según lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales. A las 16H45 se inicia la sesión, una vez que se verificó la legalidad de las representaciones y se dejó constancia que a esta hora se encontraba presente y/o representado el 99.84% del capital social de la Empresa, con la presencia de los señores accionistas que constan en el listado que se adjunta al expediente.

Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Pedro Alvarez V. y la Junta designa al doctor Genaro Eguiguren V. para que intervenga como Secretario Ad-Hoc de la sesión.

Previamente a tratar los asuntos materia de la reunión, por invitación del Presidente la Junta guarda un minuto de silencio en memoria y homenaje a la Sra. Josefina Villota de Alvarez Barba, Presidenta de Honor de la Empresa.

A continuación, el Presidente solicita que el Secretario lea la Convocatoria que fuera publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el 4 de marzo de 2004 y cuyo texto es el siguiente:

**"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A.-** Convocase a los señores Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., a sesión de Junta General Ordinaria, la misma que se llevará a cabo el día jueves 18 de marzo de 2004, en el local social ubicado en la Av. 10 de Agosto N51-97, de la ciudad de Quito, a las 16H00 Horas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- Informe de los Administradores acerca del ejercicio económico del 2003. 2.- Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2003. 3. Informe de los Auditores Externos sobre el ejercicio económico del 2003. 4. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2003. 5. Destino de los resultados del ejercicio económico del 2003. 6. Aumento de capital, Reformas y Codificación de estatutos. 7.- Fijación de remuneraciones de los Administradores de la Compañía. 8.- Elección de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio 2003. Fijación de remuneraciones. 9.- Contratación de Auditores Externos para el ejercicio 2003. 10.- Autorización para viajes al exterior de ejecutivos y funcionarios de la empresa. 11. Lectura y aprobación del Acta. De manera especial se convoca a los Comisarios Principal y Suplente, señores Vicente Galarza y Héctor Espinosa Cisneros, respectivamente. Los Estados Financieros, anexos y demás documentos que señala la Ley, con la anticipación debida, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, lugar de la reunión.- Quito, marzo 3 de 2004.- Pedro Alvarez Villota Presidente".

0030006.



Para cumplir con el Orden del Día, como primer punto, el Presidente procede a dar lectura del informe que, a nombre de la Administración, presenta a consideración de los accionistas sobre el ejercicio económico de 2003. Este informe resume las principales actividades y negocios cumplidos por la sociedad en el último año, destacándose los aspectos relativos al entorno económico nacional, ventas nacionales y de importación, inversiones, relaciones laborales, resultados, situación financiera y recomendaciones.

El Presidente somete este documento a consideración de la Junta y es aprobado con aplausos y por unanimidad. No votan en este punto los accionistas que ejercen funciones administrativas en la Empresa, por así disponerlo la Ley.

Como segundo y tercero puntos del Orden del Día, la Junta conoce y aprueba, sin observaciones, el Informe presentado por el Comisario de la Empresa, señor Vicente Galarza. De la misma manera, la Junta conoce el informe de los Auditores independientes, DELOITTE & TOUCHE; y, en conocimiento de los puntos cuarto y quinto, la Junta aprueba, con el voto salvado de los administradores, por unanimidad y sin observaciones el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y el destino de los resultados del Ejercicio 2003, como fue propuesta por el Presidente, esto es, que luego de deducir los valores para atender la participación de los trabajadores y el impuesto a la renta, el saldo, es decir la suma de \$ 723.850,04 se reinvierta mediante incremento de capital.

Al efecto, y de acuerdo al punto sexto del orden del día, la Junta resuelve:

- 1.- Aumentar el capital social en la suma de \$ 735.000 con el cual el mismo quedará elevado a la suma de \$ 2'835.000.
- 2.- Que el aumento se pague con la totalidad de la utilidad disponible del ejercicio 2003 por \$ 651.465,03, con la Reserva Legal apropiada de las utilidades del ejercicio 2003 por \$ 72.385, y con la suma de \$ 11.149,96 de la Reserva de Capital.
- 3.- Que el nuevo capital social se divida en 2'835.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4.- Que el aumento de capital se atribuye a los actuales accionistas, en proporción a las acciones que cada uno posee en el capital social, de acuerdo al cuadro que se adjunta y que todos y cada uno de los accionistas presentes en la sala aprueba.
- 5.- Que se reforme el artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía es de \$ 2'835.000 dividido en 2'835.000 acciones nominativas y ordinarias de \$ 1 cada una, numeradas del 1 al 2'835.000".

Al tratar el séptimo punto referente a la fijación de remuneraciones de los administradores, la Junta resuelve, a pedido del Sr. Pedro Alvarez, mantener la remuneración de la Presidencia. Respecto a la remuneración de la Gerencia General se delega al Presidente ajustarla con el voto salvado del Sr. Cesar Alvarez.

En cuanto a la designación de Comisarios señalado en el punto octavo del orden del día, la Junta procede a elegir Comisario Principal al señor Vicente Galarza y Comisario Suplente al señor Héctor Espinosa, fijando la retribución de los Comisarios en \$ 250 para el Principal y \$ 50 para el Suplente.

...sche Motoren Werke AG  
Porsche AG  
Parfums Christian Dior  
Plywood Ecuatoriana S.A.  
Godessa  
Novopan del Ecuador S.A.

# ALVAREZ BARBA S.A.

FUNDADA EN 1932



Se pasa a tratar el noveno punto del Orden del Día relativo a la contratación de Auditores Externos para el año de 2004, la Junta recomienda a la Administración la contratación con la firma Deloitte & Touche, dejando al Presidente y al Directorio para que negocien con ella el monto de los honorarios correspondientes. Si no se llegare a un acuerdo con dicha firma de auditores, la Junta delega al Directorio para que negocie con las firmas Price Waterhouse o Arthur Andersen, aquella que sea más conveniente para los intereses de Alvarez Barba S.A.

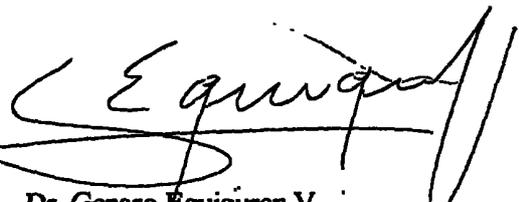
Finalmente, la Junta autoriza hasta la suma de \$ 50.000 para viajes al exterior de ejecutivos y funcionarios durante el ejercicio 2004.

Una vez concluidos los puntos de la Convocatoria, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta, la misma que, una vez elaborada por Secretaría es leída ante la Junta y aprobada por todos los asistentes, con lo que se concluye la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., siendo las 18h45

Para constancia firman,



Pedro Alvarez Villota  
**PRESIDENTE**



Dr. Genaro Eguiguren V.  
**SECRETARIO AD-HOC**

... EL INTERESADO EN EL QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 18 DE 06 DE 2004 -

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora



**ALVAREZ BARBA S.A.**  
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO b	NUMERARIO	ESPECIE	COMPENSACION CREDITOS	FORMA DE PAGO		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL c+a+b
	VALOR a	%					RESERVAS				
							CAPITAL	LEGAL			
Sucesores señor César Alvarez Barba	3.357,00	0,16%	1.175,00				17,87	115,71	1.041,42		4.532,00
César Gabriel Alvarez Villota	415.785,00	19,80%	145.525,00				2.207,86	14.331,72	128.985,42		561.310,00
Susana Alvarez de Chiriboga	143.181,00	6,82%	50.113,00				759,87	4.935,31	44.417,82		193.294,00
María del Carmen Alvarez Villota	20.758,00	0,99%	7.265,00				109,91	715,51	6.439,58		28.023,00
Pedro José Alvarez Villota	677.877,00	32,27%	237.187,00				3.598,18	23.358,88	210.229,94		914.864,00
Francisco Chiriboga Alvarez	84.066,00	4,00%	29.423,00				446,25	2.897,67	26.079,08		113.489,00
María Fernanda Chiriboga Alvarez	84.066,00	4,00%	29.423,00				446,25	2.897,67	26.079,08		113.489,00
María José Chiriboga Alvarez	84.066,00	4,00%	29.423,00				446,25	2.897,67	26.079,08		113.489,00
Inmobiliaria As Domus S.A.	196.961,00	9,39%	68.937,00				1.046,42	6.789,07	61.101,51		265.898,00
Inmobiliaria Palm Cls. Ltda.	390.083,00	18,58%	136.529,00				2.071,10	13.445,79	121.012,11		526.612,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.100.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>735.000,00</b>				<b>11.148,96</b>	<b>72.585,00</b>	<b>651.485,04</b>		<b>2.835.000,00</b>

RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS LLEVADA A CABO EL 18 DE MARZO DE 2004



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALVAREZ  
BARBA SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dacáns Mera*  
Dr. Roberto Dacáns Mera  
Quito - Ecuador





JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ.3468, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  
CONTINUA  
37



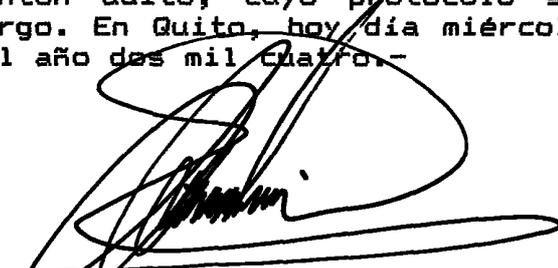
**NOTARIA  
CUARTA**

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

013209

/end/

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por El Intendente Compañías de Quito (encargado), mediante resolución No.04.Q.IJ. 3468, de nueve de septiembre del año dos mil cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía «ALVAREZ BARBA CIA. LTDA.», otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante el señor doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día miércoles veinte y dos de septiembre del año dos mil cuatro.-

  
**DR. JAIME AILLON ALBAN**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

**Notaria 4ta.**  
  
**Dr. Jaime Aillon Albán**  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0-30110



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.JJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 09 de septiembre del 2.004, bajo el número 2764 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 332 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 440 vta., Tomo 96; y, No.- 36 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 99 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALVAREZ BARBA S.A.**" otorgada el 18 de junio del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 el 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29364.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-



RESOLUCION No. 04.G.IJ.

3468

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.819 y SC.IJ.DJCPT.04.370 de 23 de agosto y 8 de septiembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04-135 de 25 de agosto del 2004,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

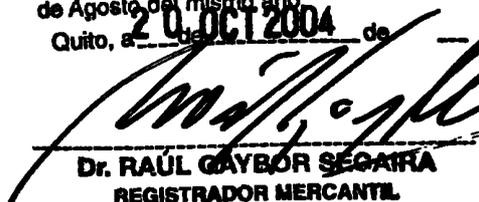
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 SEP 2004

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CMJ/mfc  
EXP. 10212  
T. 14523

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2764 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 OCT 2004 de \_\_\_\_\_

  
Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



INFORME DE INSPECCION

0000013

No. 000J555  
Fecha: 29 JUN. 2004

Denominación de la Compañía:	ALVAREZ BARBA S.A.
Expediente No.:	10212
Representante Legal:	Dra. Jacqueline Cevallos
Domicilio de la Compañía:	Quito
Dirección de la Compañía:	Av. 10 de Agosto N51-97
Casilla No.:	
Teléfonos:	2 408 023
Fax:	2 408 022

Fecha de entrega	
Al especialista:	10-06-2004
Asunto:	Aumento de capital y reforma del estatuto social.
Escritura:	Minuta: X

**Pronunciamiento:**

Se emite informe **FAVORABLE**, en la parte económica, para la continuación del trámite.

Preparado por:

  
DRA. ROSARIO LESCANO V.

Fecha: 29-06-2004

Revisado por:

  
LCDO. MIGUEL VILLAGOMEZ S.

Fecha: 29.06.2004

RLV

**CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

3.00023

**INTERNAS:**

De la revisión de los libros sociales y de contabilidad, especialmente los saldos de las cuentas Reserva Legal, Reserva de Capital y Utilidades No Distribuidas del año 2003, al 31 de mayo del 2004, se establece que son suficientes para pagar el capital suscrito, resuelto por la junta ordinaria de 18 de marzo del 2004. La integración de capital es adecuada. @



19 SEP 2004

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALVAREZ BARBA S.A.**

Se comunica al público que la compañía ALVAREZ BARBA S.A. aumentó su capital en US\$ 735.000 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de junio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.II.

de

**09 SEP 2004**

**3468**

El capital suscrito es de US\$ 2'835.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 2'835.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, **09 SEP 2004**

  
Econ. Gilberto Novoa Montaño  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

ECMJ/mfc  
EXP 10212  
T 14523  
Ext. 293